



Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de marzo de 2021 por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria 2021 para Actividades de Internacionalización (aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre 2020).

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas para la realización de las actividades presentadas, al personal que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.- Declarar excluidas las solicitudes para las actividades que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 16 de diciembre 2019, B.O.C.M de 7 de enero, 2020).

Fdo.: María del Carmen Calés Bourdet.

En Madrid a 8 de junio de 2021

**CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE
INTERNACIONALIZACIÓN
RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO 2021**

ANEXO I.- SOLICITUDES APROBADAS

DNI	Solicitante	Cantidad concedida
**** 8693*	Felipe Yunta Mezquita	1.605,60 €
****9933*	Juan José Luis Delgado	1200€